



ADIF Comunicado 22

## ADIF ofrecerá contratos de relevo a los aspirantes de la OEP

**20 de febrero de 2019.-** Una vez conocida la relación provisional de méritos de la OEP, la empresa nos ha comunicado que el 80% de los aprobados son relevistas con contratos temporales al 50% de la jornada. Dichas contrataciones están ligadas a las jubilaciones parciales efectuadas en los últimos años, motivo por el cual **es necesaria** la sustitución de los relevistas por nuevos contratos que permitan mantener las jubilaciones parciales mencionadas.

Por ello, ayer se reunió el CGE con la Dirección de ADIF, acordando el ofrecimiento de esas contrataciones a los aspirantes de la Oferta de Empleo Público 2017/2018, estableciendo una bolsa de empleo por cada perfil que conformaba la convocatoria y derivadas de las bases de las mismas y <u>al igual que ocurrió con la OEP 2016</u>. Éstas estarán conformadas por los aspirantes, ordenados por la puntuación obtenida en la prueba selectiva más los méritos aportados, a quienes se les asignarán las contrataciones en función de los siguientes **criterios**:

- Cualquier aspirante podrá optar a la contratación. Para ello, deberán realizar su petición a través de la página www.adif.es, donde se publicarán las convocatorias. No obstante, la asignación de contrato se realizará conforme al orden establecido en la segunda fase del concurso.
- Los contratos de menor duración serán asignados a puestos que no requieran habilitaciones de seguridad. En este sentido, para los perfiles de factor de entrada y oficial administrativo quedan suprimidos los reconocimientos médicos vinculados a la Orden FOM 2872, en lo referente a las habilitaciones.
- Con el fin de asignar todas las vacantes, se establecen una serie de equivalencias entre diferentes categorías con características similares. En este sentido, se podrá utilizar la bolsa de factor de entrada para cubrir vacantes de oficial administrativo. Lo mismo ocurre con la bolsa de relevistas para puestos de montadores, para los que podrán ser utilizados los aspirantes a Oficial de Telecomunicaciones o en el caso de la bolsa de ayudante ferroviario, pudiendo utilizar la bolsa para factor de circulación, en caso de agotarse las primeras.
- La bolsa de empleo tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo de OEP.

Asimismo, la Dirección de la empresa pondrá a disposición de los aspirantes un enlace en la página web con la relación de **sedes** donde se desarrollará la **formación**, con el fin de que puedan establecer las prioridades en la selección de sede, que será asignada en función de la cercanía a su residencia y a la disponibilidad de alojamiento.

Con respecto a los **relevistas con contratación al 50%** que han aprobado la convocatoria y ya han realizado prácticamente la totalidad de la jornada al 50%, la empresa baraja efectuar un finiquito económico o bien su disfrute.

Desde UGT consideramos positivo que se pongan en marcha este tipo de iniciativas, primando las contrataciones de mayor jornada y duración para quienes superen las pruebas de la OEP, a la vez que establece mecanismos que permiten la sustitución de las vacantes que se vayan produciendo.

No obstante, **permaneceremos vigilantes** para que lo acordado se cumpla de manera ágil, así como para que el cambio de contrato de los relevistas que han aprobado la OEP se produzca sin ningún tipo de merma económica por esta circunstancia.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,

SINO POR LO QUE CONSIGUE



www.ugtferroviarios.es

